



3 de abril de 2020
EFis-297-2020

Personal Docente
Escuela de Física

Estimados(as) señores(as):

Debido a la crisis que enfrenta el país a raíz de la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, autoridades de Gobierno y con base en la reunión sostenida con el Sr. Rector y las diferentes Vicerrectorías, así como el VD-11426-2020, procedo a indicarles las medidas tomadas por esta Dirección con respecto a los cursos que se imparten durante este semestre:

1. Todo el personal docente que cuente con nombramiento, ya sea interino, con continuidad y en propiedad durante este I ciclo 2020, deberán continuar con la docencia en los cursos de teoría ya sea de servicio o de carrera que tengan asignados, de manera virtual utilizando prioritariamente la plataforma oficial de docencia de la institución <http://mediacionvirtual.ucr.ac.cr>. Esto no excluye el uso de otras plataformas alternativas, siempre y cuando el control del curso se lleva a cabo mediante la plataforma oficial.
2. En el caso de los laboratorios tanto de servicio como de carrera quedan suspendidos, para lo cual en los próximos días se definirá y se comunicará a los estudiantes cual será el procedimiento a seguir, entre las opciones a valorar están: tramitar un incompleto, una interrupción completa o parcial.
3. Las instancias correspondientes trabajarán en la flexibilización del plan de estudios para el levantamiento de aquellos requisitos que los estudiantes ocupen para matricular los cursos para el II ciclo 2020, como es el caso de la situación de los laboratorios.
4. Asimismo se habilitarán todos los grupos que sean necesarios de los cursos de laboratorios de enseñanza en el III ciclo 2020, tanto en el edificio de Física y Matemática como en el edificio de la Facultad de Ciencias y para eso se solicitará el presupuesto a la Vicerrectoría de Docencia.

5. En el caso de las asambleas de Escuela y Facultad, según indicó el señor Rector, Dr. Henning Jensen P., se podrían realizar virtualmente y también tomar acuerdos, sobre este punto quedo pendiente de revisar los acuerdos tomados anteriormente con respecto al uso del dispositivo cliker, por lo que posteriormente me referiré a este punto en particular.
6. Aquellos estudiantes que no tengan acceso a internet y según los registros de cada docente no se tenga comunicación remota con ellos, favor notificarlo a esta Dirección al correo de la compañera Karla Hernández carla.hernandez@ucr.ac.cr, para someter a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los casos, a fin de valorar algún mecanismo, para que retiren el curso o se aplique algún otro mecanismo de los mencionados anteriormente, o bien realizar por parte de la Escuela un plan remedial como por ejemplo, que los estudiantes puedan llevar el curso en verano.
7. Con respecto a los (as) profesores (as) y asistentes que se encuentran designados y nombrados en los cursos de laboratorios tanto de servicio como de carrera, deberán apoyar a los (as) profesores (as) que están impartiendo los cursos de teoría tanto de servicio como de carrera, según su preferencia o afinidad, ya sea reproduciendo material audiovisual, realizando ejercicios, o asistiendo directamente a los docentes según ellos lo dispongan.
8. Cada Coordinador de Laboratorio, debe comunicarse con cada docente y asistente, a fin de conocer con qué curso desea apoyar y ponerlo en contacto con el profesor (a) de curso y una vez establecido este vínculo y cada Coordinador cuente con esa información, cada docente deberá llenar la bitácora correspondiente según la adenda de trabajo remoto en forma semanal y entregarla a cada coordinador con copia a la Dirección. Cada coordinador deberá dar seguimiento a las actividades que cada docente está desarrollando.
9. Cada Coordinador de Laboratorio deberá informar a la Dirección a cual curso y docente se encuentra apoyando cada profesor y asistente que integra su cátedra.
10. Cada docente que se encuentre nombrado en propiedad, interino y con continuidad, deberá llenar otra adenda de trabajo remoto **desde el 14 de abril y hasta el 19 de julio de 2020**. (ingresar al portal UCR buscar pestaña Covic-19). Es importante recordar que deben completar todos los espacios que se les solicita, sino el sistema no les dejará enviar el documento.

En caso de tener algún problema técnico debe reportarlo según los canales indicados en dicha plataforma.

En caso de los profesores interinos que el sistema no les permita llenar el formulario, porque tiene algún inconveniente con su nombramiento, favor notificarlo a la funcionaria tatiana.roman@ucr.ac.cr. y remitir el formulario debidamente lleno, el cual se enviará manualmente como excepción.

Atentamente,

Dr. José Ralph García Vindas
Director

GMR

C: Dr. Javier Trejos, Decano Facultad de Ciencias
Dra. Marlen León, Vicerrectora de Dccencia
Archivo / Consecutivo

